



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

NOTIFICACIÓN A PROPIETARIO EJECUCIÓN SUBSIDIARIA SOLAR C/ OLMA 1 (A)

REGLAMENTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (BOP. 4-3-93, MODIFICADO POR BOP 12-05-98)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación de la ejecución subsidiaria a realizar por incumplimiento de lo dispuesto en el decreto resolutivo del expediente de restitución de la legalidad sanitaria por contravenir lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos, a la personas que a continuación de ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se han podido practicar.

El expediente que se cita obra en el Servicio de Salud Pública, sito en el Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro del Decretos por el que se ordena la ejecución subsidiaria

Nombre/Apellidos.	NIF	Expediente.	Nº Decreto/ Fecha	Situación finca	Artículo
DISEÑOS URBANOS S.A.	A47017157	2025/RLA_01/00016	Núm.676 03-02-2026	C/ Olma 1 (A)	8.1.b) Ley 5/1999 8.2.d) Ley 8/2010

En virtud de dicho decreto de ejecución subsidiaria se ordena:

PRIMERO.- La ejecución subsidiaria de la limpieza por los Servicios Municipales competentes del solar sito en C/ Olma, con referencia catastral 5636304UM5153F0001JT a costa de Diseños Urbanos SA con CIF.- A47017157, una vez firme este decreto y obtenida la preceptiva autorización judicial.

SEGUNDO.- Fijar como fecha y hora para efectuar los trabajos mencionados en el punto anterior, a costa del interesado, las indicadas por la correspondiente Autorización Judicial.

TERCERO.- Notificar esta resolución al interesado, a la Brigada de Mantenimiento, al Servicio de Salud Pública y al Servicio de Parques y Jardines.

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2OKT2D72ZL67C55ULZ3Q4A	Fecha	19/02/2026 08:47:31	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OKT2D72ZL67C55ULZ3Q4A		Página	

CUARTO.- Que por parte de la Dirección del Servicio de Salud Pública se lleven a cabo las actuaciones de coordinación necesarias de todos los Servicios afectados para poder realizar el trabajo de forma eficiente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente."

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código Seguro de Verificación	IVVH2OKT2D72ZL67C55ULZ3Q4A	Fecha	19/02/2026 08:47:31	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OKT2D72ZL67C55ULZ3Q4A		Página 2/2	